

RESIDENCIA TEMPORAL COMO TRABAJADOR(A) TEMPORAL

Requisitos generales para el trámite de residencia en Costa Rica:

1. [Formulario de filiación](#)
2. Carta firmada por el representante legal de la empresa o el patrono, donde se explican las actividades asalariadas que realizará la persona extranjera, la temporada y la zona en la que laborará.
3. Recomendación emitida por el Ministerio de Trabajo donde autoriza a la empresa o patrono a contratar mano de obra extranjera, dicha autorización deberá indicar cantidad autorizada, zona de trabajo y actividad.
4. Fotocopia de todas las páginas del pasaporte o salvoconducto vigente de la persona extranjera. La fotocopia deberá certificarse, ya sea confrontadas con el original ante el funcionario(a) que las recibe, o mediante notario público.
5. Dos fotografías tamaño pasaporte, de frente y fecha reciente de la persona extranjera.
6. Comprobante de inscripción consular. Los requisitos para dicha inscripción serán determinados en el Consulado correspondiente.